

0580-26-

SALTA, 13 MAYO 2026

Res. H N°

Expte. N°4.058/26

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Myriam Mercedes PAGANO CONESA, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la adquisición de refrigerios para un conversatorio organizado por la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades (CIFHPeDi); y

CONSIDERANDO:

Que, al tratarse de bienes perecederos, se solicitó la provisión a la firma ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A., observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos treinta y dos mil con 00/100 (\$ 32.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Fondo para Implementación Ley Micaela, Discapacidad y Violencia de Genero;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

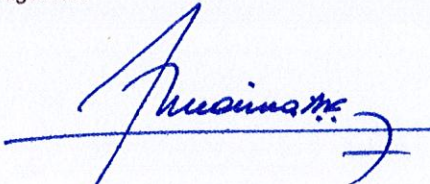
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 32.000,00)** en concepto de adquisición de galletas dulces provistos por la firma **ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A**, CUIT N° 30-50381618-7, según Factura B N° 00025-00001224.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Fondo para Implementación Ley Micaela, Discapacidad y Violencia de Genero.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa